



CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor juez, escrito allegado por el señor CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO demandante dentro del proceso de Efectividad para la Garantía Real en contra de María del Mar Castro Segura, por medio del cual solicita se le comparta el link del expediente. Sírvase proveer.

**MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 406
Demandante: Carlos Alberto Arana Serrano
Demandado: María del Mar Castro Segura
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-0002000

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito allegado por el señor CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO, por medio del cual solicita se le comparta el link del expediente, el Despacho se abstendrá de dar trámite, toda vez que el presente asunto no se encuentra dentro de las excepciones para litigar en causa propia de conformidad con el art. 28 del Decreto 196 de 1971, en concordancia con el artículo 73 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase oficio con destino al señor Carlos Alberto Arana Serrano al correo electrónico sercoa@hotmail.com y entéresele de esta determinación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cd0ed22496b59889e70814ac0a6911cf19117ce654c299abcb7232a383be05**

Documento generado en 25/04/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>